

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Resolución No 39/08

Montevideo, 17 de abril de 2008

VISTO: La necesidad de cubrir el incremento de demanda de medicamentos, durante el presente ejercicio, de las distintas Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.

RESULTANDO: que dichos medicamentos fueron licitados en el Llamado Nº 1007/07 de UCAMAE, el cual prevé la posibilidad de ampliación de las prestaciones objeto de los contratos, al amparo del artículo 63 del TOCAF.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario autorizar la referida ampliación, a efectos de permitir el correcto y fluido abastecimiento de A.S.S.E., entendiéndose conveniente en esta instancia efectuar una ampliación del 20% (veinte por ciento) del total adjudicado.

II) lo establecido en el Decreto Nº 428/002 de fecha 5 de noviembre de 2002 y en las disposiciones contenidas en el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

III) lo dispuesto por el art. 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007 y por el artículo 63 del TOCAF.

ATENTO: a lo expuesto,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar en un 20% (veinte por ciento) las cantidades adjudicadas en el Llamado de UCAMAE Nro. 1007/07 "Suministro de Medicamentos", que representa la suma de \$ 283.491.310 (pesos uruguayos doscientos ochenta y tres millones cuatrocientos noventa y

un mil trescientos diez) a valores históricos, para cubrir el aumento de demanda de ASSE por el resto del actual ejercicio.

2º) Notifíquese a los adjudicatarios, comunicándoles la obligación de constituir nuevas garantías de mantenimiento de contrato o ampliar las existentes en la misma proporción de la ampliación dispuesta.

3º) El control de la ejecución de los contratos generados por la presente Resolución, será de cuenta y responsabilidad de A.S.S.E., en particular de las cantidades adquiridas, las que no podrán superar las cantidades máximas autorizadas.

4º) Remitir a la División Recursos Materiales y Servicios de ASSE.

5º) Remitir al Tribunal de Cuentas de la Republica para su intervención.

6º) Publicar en las correspondientes páginas web especializadas.


Cra. CAROLINA GARCIA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas